

Samos, 4 de febreiro de 2021.- O Alcalde, Julio Gallego Moure.

R. 0299

## VILALBA

### Anuncio

Para os efectos do establecido no art. 17 do RD Lexislativo 2/2004, do 5 de marzo (TR Lei r/ das facendas locais), expónse ó público, durante o prazo de **30 días hábiles**, a *modificación das “ordenanzas fiscais números 11 e 16, reguladoras respectivamente das taxas da rede de sumidoiros e pola prestación do servizo de subministración de auga”*, que se aprobou polo **Concello Pleno**, na súa sesión ordinaria celebrada o día **4/02/2021**, ó obxecto de que, a partir do día seguinte ó da súa inserción, os interesados poidan examinar o expediente e/ou presentar as reclamacións que estimen oportunas, que de ser o caso, haberán de dirixirse ó mesmo órgano que o aprobou, e entenderase elevado a definitivo se non se presentase ningunha reclamación.

Vilalba, 5 de febreiro de 2021.- A alcaldesa, Elba Veleiro Fernández.

R. 0300

## ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

### XULGADO DO SOCIAL N.º 1 LUGO

#### Anuncio

D. RAFAEL GONZALEZ ALIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE LUGO.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL LOURO y SERVICARNE, registrado con P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000040 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a LAVRIC MIRCEA ALEXANDRU Y OTAMIEL DE OLIVERIA DIIZ**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17.2.21 A LAS 9:00horas, en Planta 4 - Sala 9 - Edif. Xulgados, en calidad de interesado en estos autos **al objeto de designar** representante común, con el que se entenderán las sucesivas diligencias del litigio.

Con la advertencia de que en caso de no comparecer, el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, a los que se emplazará al efecto y una vez comparecidos tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso

Y para que sirva de citación a **LAVRIC MIRCEA ALEXANDRU Y OTAMIEL DE OLIVERIA DIIZ**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

LUGO, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 0301

## MINISTERIO DE FACENDA

### BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

#### Anuncio

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS HOGARES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL DURANTE EL AÑO 2021

BDNS (Identif.): 548217

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548217>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas residentes en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que los servicios sociales valoren que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el punto 5º y las condiciones reguladas en las bases.

---

**Segundo. Objeto**

Prestaciones económicas no periódicas destinadas a paliar situaciones transitorias de necesidad social relacionadas con el pago de suministros básicos de energía eléctrica, gas, gasoil de calefacción y otras fuentes de energía de la vivienda, de las personas y/o familias que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social que tengan su residencia en el ámbito municipal de Monforte de Lemos con la finalidad de asegurar el acceso continuado a estos suministros básicos promoviendo la mejora de la eficiencia energética y reforzando los procesos de inclusión social.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es) en la sección de AXUDAS

Las solicitudes de ayuda se cubrirán a través del formulario normalizado accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.monfortedelemos.es> y se presentarán preferiblemente por vía electrónica.

Cuarto. Cuantía. Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 10.000,00 € Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto hasta el 23 de diciembre de 2021.

MONFORTE DE LEMOS, 8 de febreiro de 2021.- O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 0363

---